

REF.: MODIFICA CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2023, DE LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0869

SANTIAGO, 27 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba Bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N° 0647 de fecha 18 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones admisibles, y declara desierta la línea de Organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales a la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0663, de fecha 25 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba la segunda Convocatoria año 2023, de la Línea para Organizaciones pertenecientes a las zonas afectadas por incendios forestales, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0277 de fecha 1 de marzo de 2023, aprobó las bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**.
2. Que, en atención a los daños producidos por los incendios forestales que han afectado el sur del país, mediante el Decreto N°57, de fecha 07 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se establecieron normas de excepción, para las regiones de Ñuble, del Biobío y de la Araucanía, declaradas como zonas afectadas por catástrofe.
3. Que, debido al impacto que estos siniestros pudieran tener en la gestión, funcionamiento y continuidad de Organizaciones Patrimoniales, se ha decidido implementar la **LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, AÑO 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, O DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, asignando un monto de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), excepcionalmente a dicha línea.
4. Que, finalizado el periodo del concurso establecido en las Bases se procedió a declarar desierta la Línea para Organizaciones Pertenecientes a las Zonas Afectadas por Incendios Forestales, año 2023, conforme se señala en la Resolución Exenta 0647, de 18 de mayo del año 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Nacional, por no cumplir las postulaciones con los puntajes necesarios para resultar seleccionables.



5. Que, mediante la Resolución Exenta N°0663, de fecha 25 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las bases de **LA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2023, DE LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**
6. Que, dentro de los aspectos determinados por la Bases se encuentran los requisitos, criterios, conformación de las instancias de evaluación, quienes conforman las comisiones técnicas y de selección y las fechas de los distintos procesos de postulación que componen la presente.
7. Que, la segunda convocatoria inició sus postulaciones en el mes de junio del presente año, mes que contempla dos feriados que podrían, eventualmente, ocasionar problemas a los interesados al momento de recopilar todos los antecedentes para postular, y generar complicaciones para poder cumplir con las fechas determinadas en las bases.
8. Que, de acuerdo a lo anterior se estima pertinente modificar el cronograma de fechas establecido en las bases de **LA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2023, DE LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, para dar un eficiente cumplimiento de cada una de las fases de esta convocatoria.

RESUELVO:

1. **MODÍFIQUESE** las Bases de **LA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2023, DE LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en lo que indica a continuación:

a) **DONDE DICE:**

“3. Etapas de la convocatoria:

Tabla 1: Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases	Viernes 9 de junio de 2023
Inicio de periodo de consultas	Viernes 9 de junio de 2023
Término de período de consultas	Lunes 19 de junio de 2023
Cierre Postulaciones	Viernes 23 de junio de 2023
Declaración de Admisibilidad	Viernes 30 de junio de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	viernes 14 de julio de 2023
Reunión Comisión de Selección	Jueves 27 de julio de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Lunes 31 de julio de 2023

b) DEBE DECIR:

“3. Etapas de la convocatoria:

Tabla 1: Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases	Viernes 9 de junio de 2023
Inicio de periodo de consultas	Viernes 9 de junio de 2023
Término de período de consultas	Lunes 19 de junio de 2023
Cierre Postulaciones	Domingo 02 de julio de 2023
Declaración de Admisibilidad	lunes 10 de julio de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Viernes 21 de julio de 2023
Reunión Comisión de Selección	Jueves 03 de agosto de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Lunes 7 de agosto de 2023

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0663 de fecha 25 de mayo de 2023, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, la que aprueba la modificación de las bases de **LA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2023, DE LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



JCV/JHP/GDM/LBB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Metropolitana SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto SERPAT
- Archivo Oficina de Partes SERPAT.